

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Sandra Milena Arbeláez Osorio C.C Nro. 30.392.669
Demandado	Protección S.A Seguros de Vida Suramericana S.A
Litisconsorte	Geiner Arango Londoño C.C Nro. 4.457.252
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00051 00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere a Protección S.A

Constancia Secretarial

Revisado el expediente, se encontró que, en providencia del 29 de marzo de 2023 el Despacho ordenó vincular al trámite procesal al señor GEINER ARANGO LONDOÑO, identificado con C.C Nro. 4.457.252, en calidad de Litisconsorte Necesario por Pasiva, así mismo, se ordenó oficiar a PROTECCIÓN S.A., para que informara los datos del vinculado a fin de notificarlo de los actos procesales.

El día 18 de marzo de 2023, PROTECCIÓN S.A., procedió a contestar dicho requerimiento, informando que la dirección del vinculado es Calle 13 # 08-05 Barrio Palatino Cartago Valle del Cauca, teléfono celular Nro. 311 6431493- 3166121857, correo electrónico geinerarango@gmail.com.

En consecuencia, para el día 25 de julio de 2023, por el despacho se procedió a notificar al señor Geiner Arango Londoño del trámite procesal, se le envió al correo electrónico Geinerarango@gmail.com, el link del expediente con la demanda y sus anexos.

Cumplido el término para contestar la demanda se revisó el expediente y el vinculado no dio respuesta a la misma, por lo que a través de la secretaría del Juzgado se procedió a llamar a los números telefónicos informados, para constatar que el correo fue recibido por el destinatario.

Se constató que el correo electrónico pertenece al vinculado, sin embargo, aquel informó que nunca accede al mismo, porque es un trabajador del campo, además indico que no está interesado en este proceso, toda vez que fue víctima de suplantación de identidad, por lo que tuvo que hacer la respectiva denuncia en la Fiscalía.

Por otro lado, la señora María Eugenia Arango, hermana del señor Geiner Arango, contestó la llamada realizada a su abonado telefónico 316 6121857 e informó que su hermano Geiner trabaja en una finca en una vereda de la Ciudad de Manizales, que no utiliza el correo electrónico.

Sin embargo, para efectos de notificarlo informó como dirección física de residencia la carrera 1° entre calles 5 y 4 casa 11 vereda Granjas Villamaría y dio el correo electrónico yesimontes709@gmail.com, que corresponde a la dirección electrónica de la hija del señor Geiner Arango, e indicó que la hija se encarga de enterarlo de la comunicación.

Con la finalidad de garantizar el debido proceso y derecho de defensa el Juzgado ordenar efectuar la notificación al vinculado a la dirección física informada y al correo de la hija. Carga procesal que se impone a PROTECCIÓN S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fd7fce057635e217e12e2207fc1a41e213284b22fc28c98042e1c536f537a1**

Documento generado en 17/08/2023 03:30:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>